Ministerio de Vivienda y Urbanismo

TRABAJANDO PARA USTED

Gobierno de Chile

ORD. N°	:	2431
ANT.	:	Oficio Ord. N. 273/2025 de la I. Municipalidad de Taltal.
MAT.	:	Respuesta a propuesta de cartera de conservación de aceras y calzadas de Taltal.
ADJ.	:	Ord N°273/2025 Ilustre Municipalidad de Taltal.

OFICIO ELECTRÓNICO

Antofagasta, 14 septiembre 2026

A : MARIO ACUÑA VILLALOBOS
ALCALDE DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALTAL
DE : ROBINSON ESPEJO CHEPILLO
JEFE SUBROGANTE DEPARTAMENTO TÉCNICO SERVIU ANTOFAGASTA

Junto con saludar, y en atención al Oficio Ord. N.º 273/2025, mediante el cual la I. Municipalidad de Taltal remite una propuesta de cartera correspondiente a la Etapa 2 de Conservación de Aceras y Calzadas de la comuna, con el propósito de que sea considerada para su formulación y eventual financiamiento a través de la Circular N.º 33/2009 del Ministerio de Hacienda, así como para el desarrollo de la etapa de diseño mediante asistencia técnica de este Servicio, cumplo con informar lo siguiente:

Al respecto, la cartera remitida podrá ser considerada dentro de los sectores a evaluar para futuras iniciativas de conservación de aceras y calzadas, quedando su eventual incorporación sujeta a la revisión de los antecedentes técnicos correspondientes, a la priorización que se establezca y a la disponibilidad de recursos para su financiamiento.

Complementando lo anterior, cabe hacer presente que la comuna de Taltal no se encuentra actualmente adherida al convenio "Transferencia Convenio Conservación de Vías Urbanas 2025-2035, GORE-SERVIU Antofagasta" (C.BIP N.º 40076107-0), por cuanto en su etapa de formulación dicha comuna optó por gestionar un convenio independiente. En consecuencia, para efectos de que los tramos de aceras y calzadas propuestos puedan ser considerados formalmente en el marco del referido convenio, resulta necesario que esa Municipalidad gestione ante el Gobierno Regional de Antofagasta su incorporación al mismo.

Sin perjuicio de lo anterior, se informa que los tramos señalados en el Oficio Ord. N.º 273/2025 se encuentran registrados en la planilla de sectores pendientes de levantamiento de información, diligencia que se efectuará una vez se adjudique la asesoría de fiscalización y levantamiento de información para conservaciones, conforme a la priorización que se coordine oportunamente con el Gobierno Regional de Antofagasta y las municipalidades respectivas.

En función de los antecedentes que se obtengan de dicho levantamiento, podrán evaluarse los sectores que eventualmente sean susceptibles de avanzar en su formulación y/o desarrollo de diseño, según corresponda.

"Por Orden de la Directora (S)"

Sin otro particular,

Saluda atentamente a Ud.

ROBINSON ANTONIO ESPEJO CHEPILLO
JEFE SUBROGANTE DEPARTAMENTO TÉCNICO SERVIU ANTOFAGASTA

GRG/FLC/AMH

Distribución

- OFICINA DE PARTES I. MUNICIPALIDAD TALTAL
- ALCALDIA@TALTAL.CL
- MACUNA@MUNICIPALIDADTALTAL.CL
- GABRIEL RODRIGUEZ GUZMAN - GRODRIGUEZG@MINVU.CL
- DAVID MORAGA JOFRE - ENCARGADO S. UNIDAD CONSTRUCCIONES URBANAS
- CRISTIAN LUZA ENCARGADO S. AREA DISEÑO Y CONSTRUCCIONES URBANAS
- SERGIO SÁNCHEZ - ENCARGADO -S- TRANSPARENCIA APUC - SSANCHEZM@MINVU.CL
- LUZ ZAPATA C. - ENCARGADA TRANSPARENCIA APUC -LZAPATA@MINVU.CL
- OFICINA DE PARTES SERVIU ANTOFAGASTA
- ASISTENTE ADMINISTRATIVO MYRIAM ACUÑA MACUNAR@MINVU.CL

Ley de Transparencia Art 7.G

Firmado por Robinson Antonio Espejo Chepillo Fecha firma: 14-09-2026 11:49:58

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes timbre y folio de verificación: Folio: 2431 Timbre: EAEFFEVUHHEYYHU En: https://validoc.minvu.cl